



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
 de Chiapas.

**La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,**

**CONSIDERANDO**

Que a finales del año pasado, sucedieron dos cosas: la primera, es que se aprueba la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 con un incremento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina; y segundo, se conoció el “desabasto de gasolina” en Entidades como Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas, San Luis Potosí y por supuesto Chiapas.

De acuerdo con información proporcionada por los medios de comunicación, las causas del desabasto son:

- 1) Aumento en la demanda por el producto debido a la época decembrina;
- 2) Baja en la producción de Pemex originado principalmente por un proceso de revisión y desmantelamiento de equipo de la paraestatal en varias refinerías lo que impidió el envío de combustible tanto por ductos como a través de pipas;
- 3) Fallas en los ductos por falta de mantenimiento;
- 4) Falta de pipas;
- 5) Especulación por los precios ante el anuncio de que se incrementaría el costo de las gasolinas;
- 6) Tomas clandestinas; y
- 7) Trato discriminatorio de Pemex hacia estaciones de servicio porque éstas no han firmado de recibido el nuevo modelo de venta y comercialización que entró en vigor a partir del 1 de enero del presente.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Esta situación, desafortunadamente generó una situación de pánico en la población y ocasionó largas filas para compras gasolina en las estaciones de servicio (gasolineras), e incluso la "reventa ilegal" de este combustible a precios mayores a los establecidos por la autoridad.

Sin duda alguna, este desabasto ocasionó problemas en el tránsito de personas y mercancías, lo que produjo un impacto negativo en las actividades comerciales de nuestro Estado y en la población Chiapaneca.

Sin embargo, el 1° de enero del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó la "liberación de los precios de la gasolina" en toda la República Mexicana.

Consideramos, que no existe una justificación propositiva para defender el alza en los precios de la gasolina; pero sí es cierto que fue una acción correcta del Gobierno Federal, para mejorar paulatinamente la calidad de nuestras gasolinas y destinar más recursos federales a otros programas sociales que son prioridad en todo México y más en Chiapas.

En toda la República Mexicana, Chiapas es uno de los Estados que tiene el mayor número de gasolineras, aproximadamente 265, y también, es uno de los Estados con el mayor número de aforo vehicular del país.

Los precios de la gasolina en Chiapas están en el rango de \$15.56 a \$16.10 pesos por litro en la gasolina Magna y de \$16.63 al \$17.17 pesos por litro en la gasolina Diesel.

Por ejemplo, en Tuxtla Gutiérrez el precio de la gasolina Magna es de \$15.73 y del Diesel es de \$16.80, como verán estamos sólo por encima del precio mínimo establecido para esta región.

Como consecuencia del alza en los precios, en Tuxtla Gutiérrez, los transportistas retiraron 1,620 vehículos de transporte debido al aumento los precios de las tarifas.

Estimo que se deben buscar medidas para favorecer a los "consumidores" y a su vez a los transportistas y así proteger, en medida de lo posible, el ingreso de las familias Chiapanecas y sobre todo, el patrimonio que han forjado con mucho trabajo en todo este tiempo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Por las consideraciones antes expuestas el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**RESOLUTIVO PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informe de manera precisa, los recursos, planes y programas previstos para el Estado de Chiapas, con el propósito de hacer frente a los efectos derivados del alza de las gasolinas.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que Chiapas pase a la 5ª etapa de flexibilización del precio del combustible que comprende del periodo del 15 de noviembre al 30 de diciembre de 2017, y donde están otras Entidades aledañas como son Campeche, Yucatán y Quintana Roo; en vez de estar en la 4ª etapa de "flexibilización de precio del combustible" que comprende del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que supervise a la brevedad que las "gasolineras despachan litros de a litro", de acuerdo a las normas de medición en la materia.

**RESOLUTIVO CUARTO.-** Se exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para mantener el abasto de combustible en el Estado de Chiapas y así evitar un impacto a la sociedad Chiapaneca.

**RESOLUTIVO QUINTO.-** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que por conducto de la Secretaría de Transportes, vigile puntualmente el desempeño de los concesionarios de las diversas modalidades de transporte público de competencia estatal.

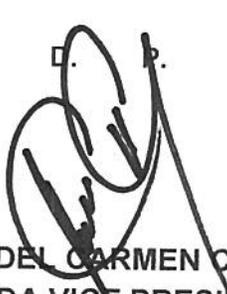


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 25 días del mes de enero del año 2017.



H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

  
**C. PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUÍZ.**  
**DIPUTADA VICE PRESIDENTA**  
**EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**D. S.**

**C. FABIOLA RICCI DIESTEL**

C.c.p. Archivo.

La presente foja de firmas corresponde al " Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría Federal del Consumidor, Petróleos Mexicanos y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas a realizar diversas acciones para la protección de la economía familiar derivada del alza de los precios de la gasolina".